



1 tad constituir por el presente contrato, una compañía de -

2 responsabilidad limitada sujeta a las leyes y reglamentos

3 ecuatorianos pertinentes, así como a los presentes estatutos .-- T E R C E R O : --- E S T A T U T O S -

4

5 DE LA COMPAÑIA : --- A r t i c u l o P r i m e r o : --

6 DENOMINACIÓN :- La sociedad operará bajo la denominación

7 de " PROCELEC CUENCA C. LTDA. " .-- A r t i c u l o -

8 S e g u n d o : --- D O M I C I L I O : --- El domicilio principal

9 de la compañía es la ciudad de Cuenca, pero podrá estable-

10 cerse sucursales, agencias o delegaciones en cualquier

11 lugar del país o del exterior .-- A r t i c u l o ---

12 T r e c e : --- D U R A C I O N : --- El plazo de duración de la

13 compañía es de VEINTE AÑOS, contados desde la fecha de -

14 inscripción del presente contrato en el Registro Mercan-

15 til. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse, cumpliéndose

16 se para ello con los requisitos legales .-- A r t i c u -

17 l o C u a r t o : --- O B J E T O : --- La compañía tendrá -

18 por objeto principal la elaboración y comercialización de

19 equipos eléctricos y afines, así como también la presta-

20 ción de servicios en la rama de electromecánica en gene-

21 ral, sin perjuicio de la realización de otras clase civi-

22 les o de comercio y -- operaciones industriales o mer-

23 centiles permitidos por la ley para las compañías de -

24 responsabilidad limitada y relacionados con su objeto .--

25 A r t i c u l o Q u i n t o : -- C A P I T A L S O C I A L :- El -

26 Capital social es de SEISCIENTOS MIL SUCRES -----

27 ( \$ 600.000,00 ) dividido en seiscientas participa-

28 ciones de un mil sucres cada una .-- A r t i c u l o -

1    **S e x t o : --- APORTACIONES : --** La compañía entregará a --  
2    cada socio un certificado de aportaciones firmado por el --  
3    Presidente y el Gerente de la compañía, en el que se hará --  
4    constar su carácter de no negociable y el número de par-  
5    ticipaciones que por su aportación le corresponden .---

6    **A r t í c u l o      S é p t i m o : --- TRANSFERENCIAS : --**  
7    Las participaciones sociales son indivisibles pero pueden  
8    ser transferidas por acto entre vivos, en beneficio de-  
9    otro u otros socios o terceros, al se obtuviere el con-  
10    sentimiento unánime del capital social .- La transferen-  
11    cia se hará por escritura pública y observando los requi-  
12    sitos determinados por la ley de Compañías .--    **A r --**

13    **t í c u l o      O c t a v o : --- LIBRO DE APORTACIONES : --**  
14    La compañía abrirá y llevará un libro de aportaciones --  
15    de socios, en el que se inscribirán los certificados de --  
16    aportaciones, con la indicación del nombre del socio, tene-  
17    dor de los mismos, en el que se anotarán las sucesivas --  
18    transferencias y las demás modificaciones que ocurran --  
19    respecto al derecho de las participaciones .- Esta ins-  
20    cripción se efectuará válidamente con la firma del represen-  
21    tante legal de la compañía, siempre que se hayan observa-  
22    do las disposiciones legales .--    **A r t í c u l o      N o --**

23    **v e n o : --- SOCIOS : --** El certificado de aportación,  
24    confiere al tenedor legítimo, la calidad de socio y le  
25    atribuye como afínico los derechos fundamentales estable-  
26    cidos en la Ley de compañías .- No se reconoce privile-  
27    gio ni beneficio alguno entre los socios .--    **A r t í c u -**  
28    **l o      D é c i m o : --- RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: --**

1 Los socios responderán por las obligaciones de la compañía,  
2 hasta el monto de sus participaciones individuales .----

3 **A r t í c u l o    D é c i m o    P r i m e r o : --** RÉGIMEN

4 **ADMINISTRATIVO : --** La Compañía será administrada por: -

5 La Junta General, el Presidente y el Gerente.- Será fiscali-

6 zada por un Comisario .-- **A r t í c u l o    D é c i m o**

7 **S e g u n d o : ---** REPRESENTACION LEGAL :- Corresponde re-

8 presentar tanto judicial como extrajudicialmente a la --

9 Compañía el Gerente, quien deberá sujetarse estrictamen-

10 te a las disposiciones legales pertinentes y a los pre-

11 sentes estatutos .--- **A r t í c u l o    D é c i m o**

12 **T e r c e r o : ---** LA JUNTA GENERAL : La Junta General

13 formada por los socios legalmente convocados y reunidos, -

14 es el órgano supremo de la Compañía.- Las Juntas Generales

15 podrán ser ordinarias y extraordinarias y se reunirán en

16 el domicilio social .-- **A r t í c u l o    D é c i m o** -

17 **C u a r t o : ---** DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA : -- Las

18 Juntas Ordinarias se reunirán por lo menos, una vez al -

19 año dentro del primer trimestre posterior a la finaliza-

20 ción del ejercicio económico de la sociedad para dar --

21 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para considerar

22 cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria .-

23 **A r t í c u l o    D é c i m o    Q u i n t o : --** DE LA

24 ~~JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA : --- Las Juntas Generales --~~

25 ~~Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas, --~~

26 ~~para tratar los asuntos determinados en la convoca-~~

27 ~~ria .--~~ **A r t í c u l o    D é c i m o    S e x t o : --** JUN-

~~tas~~ **UNIVERSALES : ---** a) Las Juntas Generales tanto

ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por comunicación escrita a los socios y al Comisario, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión .- No obstante lo anterior, las Juntas se entenderán convocadas y quedarán validamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta .- Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad .--

**A - t i c u l o   D é c i m o   S é p -**

**t i m o : --- QUORUM Y RESOLUCIONES : -** a-) Las Juntas Generales no podrán constituirse en primera convocatoria, sino está representado por los concurrentes por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado; b-) En segunda convocatoria, las juntas generales podrán reunirse con el número de socios presentes y así se expresará en la convocatoria ; c-) Para que las juntas Generales puedan acordar validamente el aumento o disminución del capital social, la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, y en general, cualquier modificación de los Estatutos, deberá resolverse en primera convocatoria con los votos de las dos terceras partes del capital pagado y en segunda convocatoria con los votos de una tercera parte del capital pagado ; d-) Las decisiones de la Junta General serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo cuando se requiere unanimidad según lo pre-

1 visto en la Ley, u otros porcentajes que determine los Es-  
2 tututos; e-) Los miembros de los organismos administrati-  
3 vos y fiscalización, así como los administradores, no podrán  
4 votar en los casos que así determine la Ley de Compañías.-

5 **Artículo Décimo Octavo : -- ASISTEN-**  
6 **CIA Y REPRESENTACION :** -- Las Juntas Generales están forma-  
7 das por titulares de las participaciones o los represen-  
8 tantes que acrediten debidamente su calidad .-- **Arti-**

9 **culo Décimo Noveno : --- DIRECCION**  
10 **Y ACTAS :** --- a-) La Junta General estará dirigida por el -  
11 Presidente y en su ausencia por el Gerente o por la persona  
12 designada para el efecto en la reunión; b-) Actuará de -  
13 Secretario el Gerente o la persona a quien la Junta eli-  
14 ja como Secretario Ad-hoc .- c-) El Presidente o la perso-  
15 na que hubiere actuado como tal y el Secretario suscri-  
16 birán el acta correspondiente, salvo lo previsto en la --  
17 cláusula DECIMA SEITA : d-) de cada junta se formará un ex-  
18 pediente con copia del acta y los documentos que sirvan -  
19 para justificar que la Junta se celebró validamente.-

20 **Artículo Vigésimo : -- ATRIBUCIONES DE**  
21 **LA JUNTA GENERAL :** a-) Designar y remover al Presidente,  
22 al Gerente y al Comisario, observando los requisitos lega-  
23 les; b-) Aprobar las cuentas y balances que presente el  
24 Gerente; c-) Resolver sobre la forma en que debe hacerse -  
25 el reparto de utilidades; d-) Consentir en la cesión de las  
26 participaciones sociales y en la admisión de nuevos so-  
27 cios, requiriéndose en este caso el consentimiento unáni-  
28 de del capital social y la prórroga del plazo de dur-

ción; f-) Acordar y aprobar todas las modificaciones a los  
Estatutos; g-) Resolver sobre la fusión y transformación  
de la compañía; y, h-) Las demás que no estuvieren otorga-  
das por la ley y estos Estatutos al Gerente o al Presiden-  
te. -- artículo Vigésimo Primer -  
ro : --- DEL PRESIDENTE : --- El Presidente será socio de  
la compañía y durará dos años en el ejercicio del cargo,  
pudiendo ser reelegido indefinidamente. -- Para el desempe-  
ño de su función inscribirá el nombramiento en el Registro  
Mercantil del Cantón. -- artículo Vigési -  
mo Segundo : --- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRE-  
SIDENTE : -- a-) Presidir las sesiones de Junta General; -  
b-) Convocar en caso de ausencia del Gerente a Junta --  
General; c-) Suscribir con el Gerente los certificados -  
de aportaciones y las actas de Junta General; d-) Colabo-  
rar con el Gerente para la buena marcha administrativa  
y financiera de la compañía; e-) Suscribir conjuntamente -  
con el Gerente las obligaciones y contratos que pasen de  
los QUINIENTOS MIL SUROS ; g-) Las demás que le confiere  
la Ley de Compañías y los Estatutos. -- A falta o impedi-  
mento del Presidente, actuará como subrogante el que fue-  
re designado por la Junta General. -- artículo -  
Vigésimo Tercero : --- DEL GERENTE : -- El  
Gerente necesariamente será socio de la compañía y du-  
rará dos años en el ejercicio del cargo, pudiendo ser -  
reelegido indefinidamente. -- para el desempeño de su -  
función inscribirá el nombramiento en el Registro Mercan-  
til del cantón Cuenca. -- Artículo Vigési --

1      m o      C u a r t o : -- ATRIBUCIONES Y DERECHOS DEL GERENTE

2      TE : A más de las legales tendrá: a-) Convocar a Junta -  
3      General de socios; b-) Dirigir y administrar los negocios  
4      y la gestión económica de la compañía, llevando el movi-  
5      miento contable de caja bajo su responsabilidad; c-) Ma-  
6      nejar los fondos, girar y endosar cheques, aceptar y en-  
7      dosar letras de cambio y suscribir contratos que obliguen  
8      a la compañía, hasta la suma de quinientos mil sucres, y  
9      cuando fuere mayor, su intervención requerirá la concu-  
10      rrencia del Presidente; d-) Gestionar empréstitos externos  
11      o internos y hacerlos efectivos de acuerdo con la cuantía  
12      establecida en los presentes Estatutos; e-) Velar por la  
13      regularidad y exactitud de las recaudaciones provenientes  
14      de contratos, intereses y cobros en general; f-) Suscribir  
15      conjuntamente con el Presidente los certificados de apor-  
16      taciones y las actas de Junta General en su condición -  
17      de Secretario de la misma; g-) Nombrar empleados permanen-  
18      tes y ocasionales, cuya designación no corresponde a la  
19      Junta General; h-) Presentar el balance y la cuenta de pér-  
20      didas y ganancias, así como la propuesta de distribución  
21      de beneficios dentro de los dos primeros meses de cada --  
22      año; i-) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad  
23      y correspondencia de la compañía; j-) Suscribir por el solo  
24      nombre de la compañía toda clase de actos y contratos -  
25      excepto aquellos que de acuerdo a estos estatutos, nece-  
26      sita la intervención conjunta del Presidente; y, k-) En  
27      general cumplir con los deberes y ejercer los derechos que  
la Ley y estos Estatutos determinen específicamente.- En

1 caso de ausencia o impedimento del Gerente, le subrogará  
2 con todas sus facultades el Presidente. -- A r t í c u -  
3 l o V i g é s i m o Q u i n t o : --- DEL COMISARIO.  
4 La compañía será fiscalizada por un Comisario, el que --  
5 será nombrado por la Junta General de Socios y durará --  
6 en su cargo a un año. -- Sus atribuciones son las determi-  
7 nadas por la Ley de Compañías y las que determine la Junta  
8 General de Socios. -- A r t í c u l o V i g é s i m o -  
9 S e x t o : --- EJERCICIO ECONÓMICO : --- El ejercicio --  
10 económico de la compañía comprende el período entre el --  
11 primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada  
12 año. -- A r t í c u l o V i g é s i m o O c t a v o :  
13 PROHIBICIÓN PARA EL PRESIDENTE Y -- GERENTE : -- Tanto el --  
14 Presidente como el Gerente, no podrán otorgar a nombre de --  
15 la Compañía garantías o avales a ninguna persona y en --  
16 caso de hacerlo, estos serán de responsabilidad personal --  
17 de ellos. -- A r t í c u l o V i g é s i m o N o -  
18 v e n o : --- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN : --- En caso de --  
19 disolución y liquidación de la compañía, no habiendo ope-  
20 sición entre los socios, asumirá las funciones de liquida-  
21 dor el Gerente; más, de haber oposición a ello, la Junta --  
22 General nombrará uno o más liquidadores y señalará sus a-  
23 tribuciones y deberes. -- La disolución y liquidación, pro-  
24 cede por las causas legales pertinentes. -- D E C L A -  
25 R A C I O N E S : --- Quienes constituimos la compañía --  
26 PROBLEMA CERRA C. LTA., declaramos : (Uno-) Que el capital  
27 social de la compañía se encuentra íntegramente suscri-  
28 to y pagado en el cincuenta por ciento mediante la trans-

1 ferencia de dominio de las especies que se expresan en el  
 2 documento anexo y que forman parte principal de la escritu-  
 3 ra .- Dos-) Que el saldo del capital será cubierto por --  
 4 los socios en el plazo máximo de un año .- Tres-) Que el  
 5 avalúo de las especies que se aportan ha sido realizado --  
 6 por los mismos socios, quienes se comprometen a respon-  
 7 der solidariamente frente a la compañía y a terceros por  
 8 el valor asignado a las mismas; Cuatro-) Que los socios  
 9 han suscrito el capital social y lo han pagado en la si-  
 10 guiente forma: -----

| Socio :           | Suscrip-<br>ción .---- | Paga en -<br>Especies. | Pagará a<br>Plazos .-- |
|-------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| JOSE JARRIN OCHOA | 200.000,00             | 100.000,00             | 100.000,00             |
| GINA LACHUCA R.   | 200.000,00             | 100.000,00             | 100.000,00             |
| ARNANDO ALVAREZ   | 200.000,00             | 100.000,00             | 100.000,00             |

15 Cinco-) Los socios autorizan al señor Ing. Com. José Ja-  
 16 rrin Ochoa para que realice los trámites judiciales y ex-  
 17 trajudiciales tendientes a conseguir la aprobación de ésa-  
 18 ta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil .-

19 (firmado) Doctor Hernán Ibañez Toral. Abogado - Matrícula -  
 20 profesional número - del azuay .--- Hasta aquí la minuta --

21 que se agrega .--- Los comparecientes hacen suyas las esti-  
 22 pulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en  
 23 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan  
 24 elevada a escritura pública para que surta los fines le-  
 25 gales consiguientes .---- D O C U M E N T O S H A --

26 E L I T A E T E S : ---- ACORTES DE CAPITAL DEL SEÑOR  
 27 ARNANDO ALVAREZ TORRES .-----  
 ----- ( aportaciones en especies ) -----

| 1  | Canti. | Descripción :-                          | Total:-           |
|----|--------|-----------------------------------------|-------------------|
| 2  | 1      | Soldadora de arco                       | 10.000,00         |
| 3  | 1      | Compresor completo (equipo)             | 6.000,00          |
| 4  | 1      | Banco de pruebas fab.nacional           | 30.000,00         |
| 5  | 1      | Cargador de baterías rápido             | 12.000,00         |
| 6  | 1      | juego de llaves de boca y corona        | 3.000,00          |
| 7  | 1      | juego de dados con sus accesorios       | 3.000,00          |
| 8  | 1      | juego de herramientas manuales, playos- |                   |
| 9  |        | pinzas, martillos, desarmadores .       | 5.000,00          |
| 10 | 1      | esmeril                                 | 3.000,00          |
| 11 | 1      | taladro eléctrico                       | 1.000,00          |
| 12 | 1      | taladro de mano                         | 1.000,00          |
| 13 | 1      | renachadora pop                         | 1.000,00          |
| 14 | 1      | calibrador                              | 1.000,00          |
| 15 | 1      | antena                                  | 3.000,00          |
| 16 | 1      | tecle                                   | 2.000,00          |
| 17 | 1      | carro transportador                     | 5.000,00          |
| 18 | 1      | amperímetro de gancho                   | 4.000,00          |
| 19 | 1      | lámpara estroboscópica                  | 4.000,00          |
| 20 | 1      | taquímetro (techo dual)                 | 3.000,00          |
| 21 | 1      | Volt-amperímetro                        | 3.000,00          |
| 22 |        |                                         | <u>100.000,00</u> |

|    |                                                        |                                          |           |
|----|--------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------|
| 23 | SON : CILN AIL SUCHES 00/100 -----                     |                                          |           |
| 24 | APORTES DE CAPITAL DE LA INS. ELAC. GIN. LA CHUCA ---- |                                          |           |
| 25 | Canti.                                                 | Descripción :-                           | Total     |
| 26 | 1                                                      | Soldadora de punto                       | 20.000,00 |
| 27 | 2                                                      | juegos de terrajes y machuelos 11.500,00 | 3.000,00  |
| 28 | 1                                                      | malacate tirfor                          | 12.000,00 |

|    |    |                                                     |            |
|----|----|-----------------------------------------------------|------------|
| 1  | 1  | multímetro                                          | 3.000,00   |
| 2  | 1  | tecle de cable                                      | 3.000,00   |
| 3  | 1  | variac                                              | 2.000,00   |
| 4  | 1  | amperímetro de pinza                                | 3.000,00   |
| 5  | 1  | hidrostato                                          | 2.000,00   |
| 6  | 2  | micrómetros completos a 3.500 c/u.                  | 7.000,00   |
| 7  | 1  | tucómetro                                           | 1.000,00   |
| 8  | 1  | comelongs c.16.2.145630                             | 1.400,00   |
| 9  | 1  | comelongs c.16.1 165620                             | 1.200,00   |
| 10 | 1  | ponchadora                                          | 4.000,00   |
| 11 | 2  | ranflas metálicas a 1.000,00 c/u.                   | 2.000,00   |
| 12 |    | TOTAL DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS : ₡              | 64.600,00  |
| 13 |    | <u>MATERIALES:</u> -                                |            |
| 14 | 1  | rollo de 100 mts. alambre 2 x 10 gemelo             | 6.000,00   |
| 15 | 1  | rollo de 100 mts. alambre 7/6.                      | 3.200,00   |
| 16 | 1  | rollo de 100 mts. alambre N° 8                      | 1.200,00   |
| 17 | 2  | rollos de 100 mts. c-u alambre N° 4                 | 8.000,00   |
| 18 | 12 | tiristores a 500 c/u                                | 6.000,00   |
| 19 | 4  | cajas de distribución 1F 12 elementos               | 4.000,00   |
| 20 | 3  | cajas de distribución trifásicas Q4412F             | 4.000,00   |
| 21 | 2  | bocinas para alarmas a 1.500 c/u.                   | 3.000,00   |
| 22 |    | TOTAL DE MATERIA PRIMAS : ₡                         | 35.400,00  |
| 23 |    | <u>RESUMEN:</u> -                                   |            |
| 24 |    | aportación en Maquinaria y herramientas : ₡         | 64.600,00  |
| 25 |    | aportación en materias primas (materiales) ₡        | 35.400,00  |
| 26 |    | TOTAL DE GASTOS DE ING. BLEC. GINA MACHUCA. ₡       | 100.000,00 |
| 27 |    | GASTOS DE CAPITAL DEL ING. COM. JOSE JARRIN CCHCA - |            |
|    |    | <u>MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA:</u> -              |            |

| 1  | Cont. | Descripción :                             | Total.-   |
|----|-------|-------------------------------------------|-----------|
| 2  | 1     | Máquina de escribir Royal                 | 2.000,00  |
| 3  | 1     | Calculadora Casio Fx-120                  | 1.000,00  |
| 4  | 1     | Escritorio de madera con 4 cajones        | 3.000,00  |
| 5  | 4     | sillas metálicas a 1.000 c/u.             | 4.000,00  |
| 6  | 1     | mesa de dibujo con tecnógrafo             | 5.000,00  |
| 7  | 1     | amplificador de teléfono con micrófono    | 3.000,00  |
| 8  | 2     | estantes de hierro a 1.500 c/u.           | 3.000,00  |
| 9  |       | TOTAL DE MUEBLES Y ENSERES ..... 4        | 21.000,00 |
| 10 |       | <u>MATERIALES ( Materias primas ).-</u>   |           |
| 11 | 306   | tacos, tomacorriente, interruptor y -     |           |
| 12 |       | comm. a 20 c/u. ....                      | 6.180,00  |
| 13 | 112   | placas dobles para tomacorriente a 14c/u. | 1.568,00  |
| 14 | 55    | placas metálicas simples- tomacorrien-    |           |
| 15 |       | -e , a 14,00 c/u.                         | 770,00    |
| 16 | 44    | breaker - a 130,00 c/u.                   | 5.720,00  |
| 17 | 6     | tomas trifásicas con placas completas     |           |
| 18 |       | a 250,00 c/u.                             | 1.500,00  |
| 19 | 250   | cajas hexagonales a 20,00 c/u.            | 5.000,00  |
| 20 | 200   | cajas cuadradas 4 x 4 , a 20,00 c/u.      | 4.000,00  |
| 21 | 14    | tubos EMT de 3/4", a 90,00 c/u.           | 1.260,00  |
| 22 | 22    | Tubos EMT de 1" , a 140,00 C/u.           | 3.080,00  |
| 23 | 3     | tubos EMT de 1 1/2", a 200,00 c/u.        | 600,00    |
| 24 | 300   | metros de cable telefónico de 10 pares    |           |
| 25 |       | a 40,00 c/u.                              | 12.000,00 |
| 26 | 3000  | terminales - a 3,00 c/u.                  | 9.000,00  |
| 27 | 6     | silicones , a 1.500,00 c/u.               | 9.000,00  |
| 28 | 6     | olevijsa contact 32 a, a 256,00 c/u.      | 1.536,00  |

|   |                                    |                                     |             |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| 1 | 6                                  | bases cetact 32 A . a 324,00 c/u.   | 1.944,00    |
| 2 | 6                                  | clavijas cetact 36 A, a 640,00 C/u. | 3.840,00    |
| 3 | 6                                  | bases cetact 36 A, a 696,00 c/u.    | 4.176,00    |
| 4 | 10                                 | clavijas cetact 16 A, a 240,00 C/u. | 2.400,00    |
| 5 | 10                                 | bases cetact 16 A, a 247,00 c/u.    | 2.470,00    |
| 6 | TOTAL DE APORTES EN MATERIALES : . |                                     | % 75.984,00 |

MAQUINARIA Y EQUIPO : -

|   |   |            |          |
|---|---|------------|----------|
| 8 | 1 | multímetro | 3.016,00 |
|---|---|------------|----------|

RESUMEN : ---

|    |                                                |                 |
|----|------------------------------------------------|-----------------|
| 10 | Aportaciones en Muebles y Enseres . . . . .    | % 21.000,00     |
| 11 | aportaciones en Materias primas (Materiales).% | 75.984,00       |
| 12 | Aportaciones en maquinaria y herramientas . .% | <u>3.016,00</u> |

TOTAL DE APORTES DEL ING.COL. JOSE JARRIN: % 100.000,00

Se presentaron también los certificados conferidos por la

Jefatura Provincial de Recaudaciones del Azuay, de los que constan que los comparecientes no adeudan a la fecha cont-

dad alguna por concepto de impuestos fiscales, dentro de este cantón .---- Hasta aquí transcritos los documentos ha-

billitantes .--- leído que los fue la presente escritura, in-

tegramente a los otorgantes, por el el Notario, se ratifi-

can en todo su contenido y firman conaigo el suscrito Not-

rio, en unidad de acto: doy fe .-- (firmado) A. Alvarez T.

CI. 010018934-8. - CT. 42352.- 1.) Gina Machuca. CT. 203943.

CI. 0100110579-9.- f.) J. Jarrin O. - CI. 010008456-9.- -

CT. 25805.- 1.) R. Vintimilla L., Notario Número Dos .-

Se otorgó ante mí, -



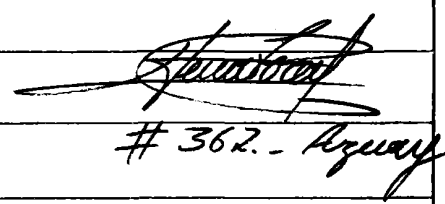
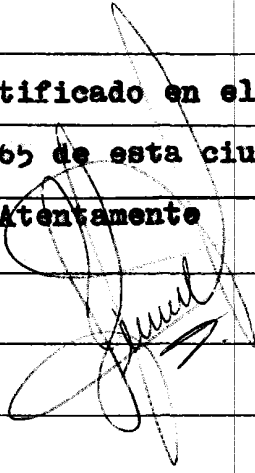
1 SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

2 ING. COMERCIAL JOSE JARRIN OCHOA, ante Ud. en forma repetuosa  
3 y conforme a derecho digo:

4 Adjunto a la presente, se servirá encontrar la escritura de consti  
5 ción de la Compañia "PROCELCO CUENCA C. Ltda.", en la cual se  
6 me autoriza dar los pasos necesarios para la legalización de  
7 dicha compañía; en tal virtud, amparado en lo que dispone el  
8 Art. 141 del la Ley de Compañias, pido a Ud. se sirva aprobar  
dicha constitución.-

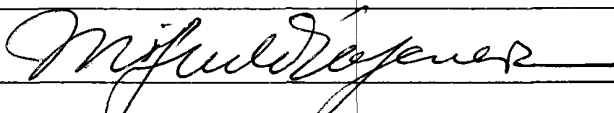
9 De ser necesario sere notificado en el inmueble No. 7-65 de  
10 la calle Luis Cordero 7-65 de esta ciudad -tercer piso-

11 Atentamente



# 362.- Aguay

15 Presentado el día de hoy, juntamente con las copias de la escritura  
16 a la que se hace referencia.- Cuenca, a 1 Agosto de 1980.- CERTIFICO:



19 Dr. Miguel Díaz Cueva,  
20 SECRETARIO GENERAL